

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2019-00831 00

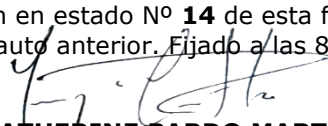
En atención al informe secretarial, el juzgado dispone:

REQUERIR por el medio más expedito y eficaz, al liquidador FRANCISCO JAVIER MARTINEAZ ROJAS, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación de esta providencia se sirva dar estricto cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto del 7 de octubre de 2019 (fls. 35 a 36), so pena de su relevo y dar aplicación a las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Secretaria proceda a efectuar en la respectiva comunicación y remitir copia de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día cinco (5) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **14** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8d468001beff133560356fef91b2afe0d688c32558cda8136f86b3255ced05**

Documento generado en 04/03/2024 11:10:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>